



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AÝNA

ANUNCIO

En aplicación del artículo 157 del RP, se realiza la publicación del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete en su reunión mantenida el 24 de marzo de 2017:

“2.2 Aýna. Expte. PL 6/13. Modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias. Aprobación definitiva.

La ponente doña Teresa Botija Polo, da cuenta del expediente manifestando que la modificación de las Normas Subsidiarias que se pretende consiste en: 1.– Ampliar el ancho de una calle perpendicular a la c/ Industrias que pasaría de tener un ancho de 2,45 metros a 4 metros de anchura y, por tanto, la superficie del vial aumentaría en 23,5 m². 2.– Suprimir el callejón de 76,50 m² que se encuentra a la izquierda de la calle ampliada señalando en el planeamiento pero, aparentemente no ejecutado.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete de conformidad con la propuesta de la ponente y de acuerdo con los artículos 37, 39 del TRLOTAU y 152 del RP, acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación definitiva de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Aýna, consistentes en la modificación de alineaciones en calle sin nombre perpendicular a la C/ Industrias y supresión de callejón sin salida.

Se recuerda al Ayuntamiento de Aýna que, en aplicación del artículo 157 del RP, deberá publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el presente acuerdo de aprobación definitiva, así como la normativa urbanística íntegra que proceda, correspondiéndole a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la publicación íntegra del presente acuerdo en el DIARIO OFICIAL de Castilla-La Mancha y se le informa que, de acuerdo al artículo 42.2 del TRLOTAU, en tanto no se realice dicha publicación la presente modificación carecerá de eficacia”.

Aýna, 8 de mayo de 2017.

7.655